



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

701.- NOTIFICACIÓN A D. JUAN JESÚS RODRÍGUEZ LANDIN, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 93/2016.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000093/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0005077

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante: JUAN CARLOS JAMARDO PARDAL

Abogado: LEOPOLDO BUENO FERNÁNDEZ

Contra: JUAN JESÚS RODRÍGUEZ LANDIN

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 93/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.ª Laura López García, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.º 93/2016 seguido por un presunto delito leve de LESIONES, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante JUAN CARLOS JAMARDO PARDAL asistido por la Letrada D.ª Yesica de la Cruz Arvelo Rosa, y denunciado JUAN JESÚS RODRÍGUEZ LANDIN, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a JUAN JESÚS RODRÍGUEZ LANDIN, como autor penalmente responsable de un delito leve de lesiones, a la pena de 40 DÍAS de **MULTA**, con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. En concepto de responsabilidad civil, JUAN JESÚS RODRÍGUEZ LANDIN, indemnizará a JUAN CARLOS JAMARDO PARDA en la cantidad de 510 EUROS (€). Se imponen al condenado, las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.